

SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022

El director ejecutivo de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND)**, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el Manual Interno de Contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual dispone en su artículo segundo que las actuaciones contractuales de la Federación Nacional de Departamentos se regirá por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad y,

CONSIDERANDO

1.) Qué, el proceso de selección de **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022** fue abierto en tiempo y adelantado de conformidad con el régimen jurídico aplicable la FND, por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

2.) Que el procedimiento de selección de **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022** se rige por las normas señaladas y por las condiciones previstas en los términos de referencia correspondientes, cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND..”*

3.) Que el 26 de abril de 2022, la FND envió las invitaciones a las empresas, así como la publicación de los términos de referencia de la invitación en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

4.) Que se fijó como plazo para presentar observaciones a los términos de referencia de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022** entre el 26 de abril de 2022 y el 29 de abril de 2022, a través del correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co

5.) Que el 3 de mayo de 2022 se respondieron la totalidad de las observaciones allegadas a la FND, las cuales fueron publicadas en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

5.) Que el 5 de mayo de 2022, siendo las 04:00 p.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso, dejándose constancia de la presentación de las siguientes ofertas:

PROPUESTA No. 1

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | VISIÓN Y PROYECTOS |
| REPRESENTANTE LEGAL | Pedro Antonio Ávila Mondragón |
| CARTA DE PRESENTACIÓN | Folio 5-6 |
| VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA | SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRECE PESOS M/CTE (\$603.213.013) |

SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022

| | |
|------------------------------|---|
| VIGENCIA | 90 días calendario |
| PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA | Folios 39 – 40.. Póliza No. 33-44-101225947 expedida el día tres (3) de mayo de 2022, por Seguros del Estado S.A. |
| OBSERVACIONES: N/A | |

PROPUESTA No. 2

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | AOC AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES |
| REPRESENTANTE LEGAL | Iván Alexander Montes Piedrahita |
| CARTA DE PRESENTACIÓN | Folios 3-4 |
| VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA | CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CT (\$483.735.000) |
| VIGENCIA | 90 días calendario |
| PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA | Folio 52. Póliza No. 21-45-101369352 expedida el 4 de mayo de 2022, por Seguros del Estado S.A. |
| OBSERVACIONES: N/A | |

6.) Que el 9 de mayo de 2022 se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EXPERIENCIA | HABILITADO |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|------------|
| VISION Y PROYECTOS | NO-HABIL | NO-HABIL | NO-HABIL | NO-HABIL | NO |

“Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND corresponde al derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, la invitación por lista corta FND ILC 002-2022, se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND señala: “La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.” En consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta FND No. ILC-002-2022 establece que: “Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”. Por lo tanto, al advertirse que Avance Organizacional Consultores SAS, no fueron invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta FND No. ILC-001-2022, no les es dable participar en el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el marco de los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evaluarán las ofertas presentadas por estas empresas Del informe antes referido se dio traslado para que se realizarán las observaciones y subsanaciones al mismo.”

7.) Que dentro del término previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación, no se recibieron observaciones a la evaluación ni escrito o documentos de subsanación de oferente alguno.

8.) Que de acuerdo con lo anterior, no se tiene ningún proponente habilitado y, por consiguiente, no es posible la escogencia objetiva, ya que no se presentó escrito de subsanación o documento alguno dentro del término establecido para el efecto.

SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022

9.) En igual sentido, se colige que el proponente **NO** respondió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES ni tampoco subsanó su propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND..”, en los estrictos términos y por las razones expuestas en la parte considerativa de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

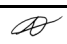
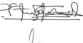


ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente declaratoria en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide el presente acto a los doce (12) días del mes de mayo de 2022,



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|---|------------|
| Proyectó: | Claudia C Carrillo Lopez – Asesora Secretaría General | ClaudiaCCL | 12/05/2022 |
| Revisó: | Andrés E. Portella Pinzón – Asesor Secretaría General |  | 12/05/2022 |
| | Juan Camilo Morales Trujillo - Asesor Secretaría General |  | 12/05/2022 |
| | Oscar Julián Valencia - Asesor Secretaría General |  | 12/05/2022 |
| Aprobó: | Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera |  | 12/05/2022 |

Declaro que he revisado el presente documento y que el análisis de la necesidad se ajusta a los requerimientos técnicos y de idoneidad, siendo ésta la oferta más favorable para la FND. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presento para el correspondiente trámite contractual.